# Algunas estrategias para la organización del trabajo

Para CC.00 es muy importante que los riesgos psicosociales se contemplen en las Evaluaciones de Riesgos Laborales para que puedan ser prevenidos y eliminados. Una vez evaluados (existen métodos de evaluación como el ISTAS 21), se debe poner en marcha las medidas preventivas adecuadas, tales como:

- Formación Específica que permita el crecimiento personal y profesional.
- Fomentar la claridad en los procesos de trabajo así como una mayor transparencia organizativa, definiendo los puestos de trabajo, tareas asignadas y margen de autonomía.
- Potenciar la participación del conjunto de trabajadores y trabajadoras en la toma de decisiones que tenga que ver con factores organizativos.
- Elaboración y diseño de protocolos de actuación en caso de conflicto (acoso moral, sexual, violencia...).
- La negociación colectiva como herramienta de acción, en la puesta en marcha de medidas preventivas.

Los Riesgos Psicosociales también existen, ayúdanos a hacerlos visibles

Para cualquier consulta o duda, CC00

Direcciones y teléfonos

### Mérida

CCOO Extremadura Avda. Juan Carlos I, nº 47 06800 - Mérida Tel. **924 31 30 62** Fax 924 30 19 25

## Badajoz

Avenida de Colón, 6 06005- Badajoz Tel. **924 22 32 48** Fax 924 22 48 66

#### Cáceres

C/ Obispo Ciriaco Benavente, 2 10001 - Cáceres Tel. **927 22 72 79** Fax 927 24 47 98



JUNTA DE EXTREMADURA Consejería de Igualdad y Empleo

RIESGOS PSICOSOCIALES una realidad invisible CCOO: JUNTA DE EXTREMADURA Consejería de Igualdad y Empleo

# ¿Qué son los riesgos psicosociales?

Los riesgos psicosociales son aquellos que derivan de una mala o nula organización del trabajo y que afectan de manera perjudicial a la salud física y mental de los trabajadores y trabajadoras. Estos riesgos pueden tener como consecuencia la ansiedad, la depresión trastornos cardiovasculares, trastornos inmunitarios, alérgicos o contracturas, dolor de espalda, etc.

Algunos de estos riesgos son:

- El acoso laboral o mobbing.
- El estrés.
- El síndrome de Burnout o estar guemado.
- Etc.

Desde CC.00 de Extremadura creemos necesario que estos riesgos se hagan visibles y dejen de permanecer ocultos o en

organización del trabajo afecta a nuestra salud. Cambiarla es posible

> un segundo plano, pues son muchos los trabajadores y trabajadoras que los sufren en sus puestos de trabajo.

La ley de Prevención de Riesgos Laborales obliga a todas las empresas a identificar y evaluar los riesgos de origen psicosocial, para disponer, posteriormente las medidas preventivas oportunas.

# **Acoso laboral o mobbing**

Uno de los riesgos psicosociales más acusados de los últimos tiempos es el acoso laboral o Mobbing.

Se define como "una situación en la que una persona o un grupo de personas ejerce una violencia psicológica extrema, de forma sistemática y recurrente y durante un tiempo prolongado (una media de 6 meses) sobre la persona o personas en el lugar de trabajo con la finalidad de destruir las redes de comunicación de la víctima o víctimas, destruir su reputación, perturbar el ejercicio de sus labores y lograr que finalmente abandonen el lugar de trabajo". (INSHT.NTP476)

## **Consecuencias**

Para el trabajador o trabajadora: La continua tensión, el sentimiento de aislamiento y las vejaciones provocan síntomas psicosomáticos. Y, en otros casos más graves, depresiones o conductas suicidas.

**En el contexto laboral**: El mal clima laboral produce pérdida de competitividad, eficacia y calidad del personal, aumentando el absentismo, la siniestralidad laboral y disminuye el rendimiento.

**En el contexto familiar**: malestar en las relaciones familiares, agresividad e irritabilidad, terminan con el abandono o desplazamiento de las responsabilidades y compromisos familiares.

## ¿Qué se puede hacer ante el acoso laboral?

# Cuando sufras esta situación o la detectes en otras personas:

- Comunícalo a la representación de los trabajadores y trabajadoras. Los delegados y delegadas de prevención te pueden ayudar.
- Solicita asesoramiento en el sindicato.

## Te ayudamos a tomar las primeras medidas:

- Evaluar el problema y valorar la intervención en la empresa.
- Proponer vías para la solución del conflicto.
- Formular posibles denuncias y reclamaciones.

## El acoso laboral también se sufre colectivamente:

- Porque siempre existe alguna persona más afectada o lo habrá.
- Porque la persona que acosa perturba todas las relaciones laborales.

## Por tanto:

- Reacciona ante el problema. Habla con tus compañeros y compañeras.
- Apoya las iniciativas para erradicar el acoso.

No te hagas cómplice del acoso laboral